



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000293 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 JUL 2025

VISTO:

Que, con ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, con fecha 15 de mayo del 2025, ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION, con fecha 15 de mayo del 2025, INFORME N° 012-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SDPC, de fecha 07 de julio del 2025, INFORME N°1395-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de 08 de julio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, Con fecha 15 de mayo del 2025, el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa contratista CONSORCIO CORPE., suscribieron el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, para la ejecución de la IOARR de emergencia "REPARACION DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACION INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN (LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHAVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor ofertado S/357,900.00 soles (TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de ley, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días (45) días calendario.

Que, Con fecha 15 de mayo del 2025, el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa contratista CONSORCIO CORPE, suscribieron el ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN, para la ejecución de la IOARR de emergencia "REPARACION DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACION INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN (LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHAVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor ofertado S/357,900.00 soles (TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de ley, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días (45) días calendario.

Que, mediante INFORME N° 012-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SDPC, de fecha 07 de julio del 2025, el inspector, Alcance al Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el Certificado de Conformidad Técnica de la IOARR: "REPARACION DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACION INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN (LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHAVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante INFORME N° 1395-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de julio del 2025, la Subgerencia de obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA, a la vez se alcanza el INFORME N° 012-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SDPC, emitido por el ING. SOFIA DORA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000293 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 JUL 2025

PAREDES CABRERA - inspector de obra, quien alcanza el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA y los Asientos de cuaderno de obra, por medio de los cuales da por culminado los trabajos de la IOARR de emergencia: "REPARACION DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACION INICIAL Y SALA DE USOS MULTIPLES; EN (LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHAVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicitando con ello la designación del comité de recepción de obra, para cuyo efecto se propone a los siguientes profesionales:

ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. DEX EYDEN CARRASCO FRIAS	MIEMBRO
ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE	MIEMBRO

Que, a través del proveído de fecha 08 de julio del 2025, inserto al reverso del INFORME Nº 1395-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, deriva el expediente Administrativo al Área de Asuntos Legales de Infraestructura disponiendo proyectar acto resolutorio.

Que, el artículo 212, del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, establece lo siguiente:

212.1. Culminada la ejecución de la obra el contratista solicita al supervisor la recepción de la obra a través de una anotación en el cuaderno de incidencias. El supervisor corrobora el estricto cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas por la entidad contratante. En un plazo de cinco días contabilizados desde el día siguiente de efectuada la anotación y de encontrarse conforme, el supervisor remite a la entidad contratante el certificado de conformidad técnica. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de incidencias dicha circunstancia en el mismo plazo.

212.2. Dentro de los cinco días hábiles siguientes de remitido el certificado de conformidad técnica, la entidad contratante designa un comité de recepción conformado por representantes de la entidad contratante de las carreras de ingeniería o arquitectura y/o expertos contratados para ese fin. El supervisor no forma parte del comité. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos o el representante del Órgano de Control Institucional de la entidad contratante no forma parte del comité, pero puede estar presente en la recepción de la obra.

Que, conforme a lo expuesto, por el Inspector de obra, a través del Asiento del cuaderno de obra Nº 22; y el Asiento del cuaderno de obra Nº 23 del Residente de Obra, en los cuales dan cuenta de la culminación de las partidas contractuales de la referida IOARR de emergencia: "REPARACION DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACION INICIAL Y SALA DE USOS MULTIPLES; EN (LA) I.E.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000293 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 JUL 2025

050 JUAN FRANCISCO CHAVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”.

Que, en tal sentido en virtud a lo informado por el Inspector de la obra; y, la Subgerencia de Obras; así como los parámetros normativos citados anteriormente, es procedente **CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la IOARR de emergencia: “**REPARACION DE COBERTURA, CUNETA, AULA DE EDUCACION INICIAL Y SALA DE USOS MULTIPLES; EN (LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHAVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**”.

Que, frente a este hecho, el suscrito deja constancia que tal acción administrativa se efectúa teniendo en cuenta el Principio de Confianza¹, por el cual se entiende que, nuestro proceder es confiando que las actuaciones administrativas; informes técnicos que amparan el acto administrativo, han sido formulados por los funcionarios y/o servidores que dependen de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a su deber; y cumpliendo el marco normativo para tal fin.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FÁCULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023; y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **CONFORMAR**, el Comité de Recepción de la IOARR de emergencia: “**REPARACION DE COBERTURA, CUNETA, AULA DE EDUCACION INICIAL Y SALA DE USOS MULTIPLES; EN (LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHAVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, integrado por los siguientes profesionales:

ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. DEX EYDEN CARRASCO FRIAS	MIEMBRO
ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE	MIEMBRO

¹ Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas
ACUERDO PLENARIO Nº02-2024-CG/TSRA-SALA PLENA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000293 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 JUL 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la empresa contratista **CONSORCIO CORPE.**, en su domicilio ubicado en Mza. C Lote 03 Urb. Primavera Piura – Piura - Piura, y/o al correo electrónico: corpordcd99@gmail.com – Inspector de obra, a los **MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con todas las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. José Olegario García Flores
Gerente Regional de Infraestructura (e)

